



**RADICADO: 680014003004-2018-00638-00**

**CONSTANCIA:** Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

NOTIFICACIÓN	Fl. 19.	C-1	\$7.400,00
NOTIFICACIÓN	Fl. 27.	C-1	\$7.900,00
NOTIFICACIÓN	Fl. 36.	C-1	\$7.000,00
NOTIFICACIÓN	Fl. 42.	C-1	\$7.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	Fl. 99-100.	C-1	\$19.750,00

---

---

**TOTAL** \$49.050,00

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$49.050.00).

Bucaramanga, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

**MAURICIO SIERRA TAPIAS**

Escribiente.

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

Por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

En firme el presente proveído remitase a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga para lo de su cargo y competencia.

En atención al escrito que antecede y de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., se acepta la revocatoria del PODER que hace LAURA BEATRIZ BARRERA RUIZ C.C. 63.341.844 Representante Legal de BAGUER S.A. NIT. 804.006.601-0 a la Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS C.C. 1.098.737.840 y T.P. 302.207 del C.S. de J. sobre el proceso en referencia.

De otra parte, de conformidad con el artículo 75 del C.G.P., LAURA BEATRIZ BARRERA RUIZ Representante Legal de BAGUER S.A. NIT. 804.006.601-0 otorga poder a la Dra. YULIANA CAMARGO GIL, por ello, se RECONOCE personería jurídica a la Dra. YULIANA CAMARGO GIL C.C. 1.095.918.415 y T.C. 363.571 del C.S. de J. como apoderada de la parte demandante BAGUER S.A.S., para los términos y efectos conferidos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JANETH QUIÑONEZ QUINTERO**  
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL  
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 093 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 21 de junio de 2022.

-----  
JUAN FELIPE SALCEDO ROA  
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 004

**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16a8eb5afc88f8f6f48c6fda56d9c4b8c3e8910d6a52a776a213768cf74a695f**

Documento generado en 17/06/2022 06:46:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**